

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**45208** CUENCA

Edicto

Doña Marta María Martínez González, Secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 652/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 2014, Auto de declaración de concurso voluntario Construcciones Verliz, S.A. con CIF A16010498, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Colón n.º 42 de Cuenca.

En dicho auto se ha acordado:

La suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Nombrar como Administrador concursal a D. Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en calle San Francisco, n.º 2, 2 B, de Cuenca, y dirección de correo electrónico [construccionesverliz@centroprotecciondatos.net](mailto:construccionesverliz@centroprotecciondatos.net).

Que se ha procedido a la sustitución respecto del deudor por solicitud de concurso voluntario con petición simultánea de liquidación que ha sido declarado.

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuenca, 12 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140063078-1